



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual:	Importe Suscrip- ción	Gastos envío	Total Suscrip- ción
Ayuntamientos menores de 500 habitan- tes, Juzgados de Paz y Juntas Vecina- les ... ..	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitan- tes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales ... ..	3.370	1.500	4.870
Particulares ... ..	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales ... ..	2.025	750	2.775
Trimestrales ... ..	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 280 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVIII

Viernes, 13 de agosto de 1993

Núm. 96

### GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

#### NOTIFICACION

En aplicación a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, se hace pública la notificación a DON RAUL ALONSO GARCIA, como representante de la Discoteca Central Park, de Palencia, del pliego de cargos de este Gobierno Civil, expediente sancionador núm. 1.320, mediante el que se le comunica que ha sido denunciado por presunta infracción tipificada en el artículo 26.d de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero (BOE del 22), al objeto de que en el plazo de diez días, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno Civil, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su defensa. Palencia, 29 de junio de 1993. El Jefe de Sección accidental.

4016

### GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

#### NOTIFICACION

Por este Gobierno Civil se ha resuelto en ejercicio de sus competencias los expedientes sancionadores señalados en la relación adjunta, con la imposición de las sanciones que asimismo se indican:

—Número: 1168.

Apellidos y nombre: HERNANDEZ LOZANO, LISARDO.

Infracción: Artículo 96 del Reglamento de Armas de 24-07-93 (BOE del 25 del 9).

Sanción: 20.000 pesetas e incautación de las armas.

Lo que, de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra la sanción impuesta, cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes desde la presente notificación ante el señor Ministro del Interior.

Palencia, 9 de agosto de 1993. — El Secretario General accidental (ilegible). 4015

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### SECRETARIA GENERAL

#### ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial de Palencia ha dispuesto iniciar el procedimiento de contratación directa de las obras, que luego se dirán, al amparo del artículo 120 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 16 de abril.

#### Condiciones exigidas

- 1.ª—Solicitud en modelo oficial, que se facilita en el Negociado de Planes Provinciales, así como el modelo de proposición para las obras agrupadas en LOTES. Para las obras cuya adjudicación se hará por LOTES se presentará oferta individualizada por cada una de las obras.
- 2.ª—Declaración jurada de no estar incapacitado para contratar con Entidades Locales, y declaración responsable de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias.

- 3.<sup>a</sup>—Justificantes del Impuesto de Actividades Económicas.
- 4.<sup>a</sup>—Carta de Pago de la fianza provisional del dos por ciento sobre el presupuesto de contrata de cada obra.
- 5.<sup>a</sup>—Las empresas clasificadas como Contratistas de obras del Estado, quedan dispensadas de presentar los requisitos 3 y 4, con solo aportar una fotocopia de la certificación de clasificación vigente.
- 6.<sup>a</sup>—Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias, conforme a lo establecido en el R. D. 1462/85, de 3 de julio.
- 7.<sup>a</sup>—Las ofertas económicas, junto con la restante documentación, se presentarán en un solo sobre cerrado, en el Negociado de Planes Provinciales, todos los días hábiles, hasta las TRECE HORAS del día 27 DE AGOSTO DE 1993.

#### Obras a contratar

##### LOTE 1:

- 125-CM.—Renovación abastecimiento Velilla del Río Carrión: 15.000.000 de pesetas.
- 126-CM.—Renovación abastecimiento Cardaño de Abajo (Velilla): 3.000.000 de pesetas.
- 127-CM.—Renovación redes en Oteros de Guardo: 3.000.000 de pesetas.
- 128-CM.—Renovación redes Cardaño de Arriba: 3.000.000 de pesetas.
- 129-CM.—Renovación redes Alba de los Cardaños: 3.000.000 de pesetas.
- 130-CM.—Renovación redes en Camporredondo Alba: 3.000.000 de pesetas.

*Total Lote 1: 30.000.000 de pesetas.*

##### LOTE 2:

- 123-CM.—Renovaci. Redes Barruelo de Santullán: 10.000.000 de pesetas.
- 131-CM.—Saneamiento en Vallejo de Orbó: 4.500.000 pesetas.
- 138-CM.—Urbanización Cillamayor, Santa María de Nava (Barruelo): 6.000.000 de pesetas.

*Total Lote 2: 20.500.000 pesetas.*

##### LOTE 3:

- 11-PO.—Renovación redes Congosto de Valdavia: 3.000.000 de pesetas.
- 15-PO.—Rep. Reg. y Renova. redes abastecimiento Fresno del Río: 6.000.000 de pesetas.
- 40-PO.—Pavimentación núcleos Buenavista de Valdavia: 5.000.000 de pesetas.
- 54-POL.—Renovación redes abastecimiento Congosto de Valdavia: 8.700.000 pesetas.
- 140-CM.—Pavimentación en Castrejón de la Peña: 3.000.000 de pesetas.
- 141-CM.—Pavimentación en Loma y Pisón: 3.000.000 de pesetas.
- 142-CM.—Pavimentación en Traspaña y Villanueva: 3.000.000 de pesetas.
- 143-CM.—Pavimentación en Cantoral y Cubillo: 3.000.000 de pesetas.
- 144-CM.—Pavimentación en Recueva y Roscales: 3.000.000 de pesetas.
- 150-CM.—Pavimentación en Fontecha (Respenda de la Peña): 3.000.000 de pesetas.
- 151-CM.—Pavimentación en Riosmenudos (Respenda): 3.000.000 de pesetas.

- 152-CM.—Pavimentación en Respenda de la Peña: 3.000.000 de pesetas.
- 153-CM.—Pavimentación en Baños y Santana (Respenda): 4.000.000 de pesetas.

*Total Lote 3: 50.700.000 pesetas.*

##### LOTE 4:

- 132-CM.—Saneamiento en Brañosera: 4.500.000 ptas.
- 139-CM.—Pavimentación en Brañosera y Salcedillo: 3.000.000 de pesetas.
- 145-CM.—Pavimentación en Arbejal, Herrero (Cervera): 10.000.000 de pesetas.

*Total Lote 4: 17.500.000 pesetas.*

##### LOTE 5:

- 133-CM.—Saneamiento en Villaoliva: 3.000.000 de pesetas.
- 157-CM.—Urbanización en Las Heras de la Peña: 5.000.000 de pesetas.
- 158-CM.—Urbanización Santibáñez de la Peña: 3.000.000 de pesetas.
- 159-CM.—Pavimentación Villanueva de Arriba (Santibáñez): 3.000.000 de pesetas.
- 160-CM.—Pavimentación Viduerna de la Peña (Santibáñez de la Peña): 3.000.000 de pesetas.
- 161-CM.—Pavimentación en Velilla de Tarilonte (Santibáñez de la Peña): 3.000.000 de pesetas.
- 163-CM.—Pavimentación en Villalba de Guardo: 3.000.000 de pesetas.

*Total Lote 5: 23.000.000 de pesetas.*

##### LOTE 6:

- 147-CM.—Pavimentación en La Estación (Dehesa de Montejo): 3.000.000 de pesetas.
- 148-CM.—Pavimentación en Dehesa de Montejo: 3.581.222 pesetas.
- 7-PO.—Renovación abastecimiento y saneamiento en Bascónes de Ojeda: 5.000.000 de pesetas.
- 57-PO.—Pavimentación y urbanización Olmos de Ojeda: 7.000.000 de pesetas.

*Total Lote 6: 18.581.222 pesetas.*

##### LOTE 7:

- 14-PO.—Abast. y saneamiento en Pomar de Valdivia: 5.000.000 de pesetas.
- 37-PO.—Pavimentación Nogales de Pisuerga: 3.000.000 de pesetas.
- 51-PO.—Pavimentación en Ventosa de Pisuerga: 3.000.000 de pesetas.
- 64-PO.—Pavimentación Prádanos de Ojeda: 3.000.000 de pesetas.

*Total Lote 7: 14.000.000 de pesetas.*

##### LOTE 8:

- 63-PO.—Urbanización en Poza de la Vega: 4.000.000 de pesetas.
- 70-PO.—Pavimentación y saneamiento en Villamoronta: 4.000.000 de pesetas.
- 441/88-R.—Saneamiento en Carrión de los Condes: 6.000.000 de pesetas.

*Total Lote 8: 14.000.000 de pesetas.*

##### LOTE 9:

- 18-PO.—Renovación redes abastecimiento Villasarracino: 3.000.000 de pesetas.
- 46-PO.—Pavimentación Espinosa de Villagonzalo: 4.000.000 de pesetas.

—53-PO. — Pavimentación en Lantadilla: 4.000.000 de pesetas.

—78-POL. — Renovación redes saneamiento y depuración aguas residuales en Villaherreros: 9.500.000 pesetas.

*Total Lote 9: 20.500.000 pesetas.*

#### LOTE 10:

—9-PO. — Mejora conducción agua en Castromocho: 3.000.000 de pesetas.

—47-PO. — Urbanización calles Frechilla: 6.000.000 de pesetas.

—60-PO. — Pavimentación en Perales: 3.000.000 de ptas.

—67-PO. — Urbanización calles Villada: 3.000.000 de ptas.

—73-PO. — Pavimentación y abastecimiento en Cascón de la Nava: 5.000.000 de pesetas.

—74-PO. — Pavimentación en Villoldo: 3.000.000 de ptas.

*Total Lote 10: 23.000.000 de pesetas.*

#### LOTE 11:

—56-POL. — Renovación redes abastecimiento en Grijota: 10.000.000 de pesetas.

—77-POL. — Renovación redes saneamiento y depuración agua residuales en Fuentes de Nava: 10.000.000 de pesetas.

*Total Lote 11: 20.000.000 de pesetas.*

#### LOTE 12:

—4-PO. — Mejora abastecimiento en Astudillo: 8.798.256 pesetas.

—38-PO. — Pavimentación en Astudillo: 3.999.998 pesetas.

—56-PO. — Pavimentación en Monzón de Campos: Pesetas 3.000.000.

—62-POL. — Renovación redes saneamiento y depuración aguas residuales en Astudillo: 10.000.000 de pesetas.

*Total Lote 12: 25.798.254 pesetas.*

#### LOTE 13:

—48-PO. — Pavimentación en Frómista: 6.000.000 de ptas.

—52-PO. — Pavimentación en Itero de la Vega: 3.000.000 de pesetas.

—54-PO. — Pavimentación y urbanización Melgar de Yuso: 3.000.000 de pesetas.

—61-PO. — Pavimentación en Piña de Campos: 3.000.000 de pesetas.

*Total Lote 13: 15.000.000 de pesetas.*

#### LOTE 14:

—50-PO. — Pavimentación en Grijota: 4.000.000 de ptas.

—68-PO. — Pavimentación en Villalobón: 3.000.000 de pesetas.

—69-PO. — Urbanización en Villamediana: 3.000.000 de pesetas.

—45-PO. — Pavimentación en Cordovilla la Real: 4.000.000 de pesetas.

—57-POL. — Redes Abastecimiento en Ribas de Campos: 5.000.000 de pesetas.

*Total Lote 14: 19.000.000 de pesetas.*

#### LOTE 15:

—13-PO. — Renovación redes abastecimiento Espinosa de Cerrato: 4.000.000 de pesetas.

—20-PO. — Ampliación red saneamiento en Cevico de la Torre: 3.000.000 de pesetas.

—39-PO. — Pavimentación en Baltanás: 7.000.000 de ptas.

—44-PO. — Pavimentación en Cobos de Cerrato: 3.000.000 de pesetas.

*Total Lote 15: 17.000.000 de pesetas.*

#### LOTE 16:

—75-PO. — Pavimentación aglomerado caliente Osorno: 6.000.000 de pesetas.

—72-PO. — Pavimentación aglomerado caliente en Villarramiel: 6.000.000 de pesetas.

—3-RVL. — Ref. firme C.P. Sotillo a C.L. Herrera-Membrillar: 8.500.000 pesetas.

—4-RVL. — Ref. firme C.P. Manquillos a C.L. Amusco: 11.160.000 pesetas.

*Total Lote 16: 31.660.000 pesetas.*

#### LOTE 17:

—28-PO. — Ampliación alumbrado Fuentes de Nava: 3.000.000 de pesetas.

—29-PO. — Mejora y Ampliación Alumbrado Paredes de Nava: 5.000.000 de pesetas.

—31-PO. — Alumbrado Cuarta Fase en Villada: 3.000.000 de pesetas.

—33-PO. — Alumbrado público en Villarramiel: 3.000.000 de pesetas.

*Total Lote 17: 14.000.000 de pesetas.*

#### LOTE 18:

—25-PO. — Alumbrado público en Ampudia: 7.000.000 de pesetas.

—27-PO. — Alumbrado primera fase en Calzada de los Molinos: 3.586.587 pesetas.

—30-PO. — Alumbrado primera fase en Pedraza de Campos: 3.000.000 de pesetas.

*Total Lote 18: 13.586.587 pesetas.*

#### LOTE 19:

—26-PO. — Alumbrado núcleos anejos a Buenavista de Valdavia: 3.000.000 de pesetas.

—32-PO. — Alumbrado en Barrios, Quintanadiez, Santa Olaja: 12.000.000 de pesetas.

*Total Lote 19: 15.000.000 de pesetas.*

#### LOTE 20:

—135-CM. — Alumbrado en Guardo: 15.000.000 de ptas.

—136-CM. — Alumbrado en Villafria de la Peña: Pesetas 3.000.000.

*Total Lote 20: 18.000.000 de pesetas.*

#### LOTE 21:

—134-CM. — Alumbrado en Barruelo de Santullán: 7.000.000 de pesetas.

—24-PO. — Alumbrado público en Alar del Rey: 4.000.000 de pesetas.

*Total Lote 21: 11.000.000 de pesetas.*

#### LOTE 22:

—164-CM. — Reparac. Casa Consistorial Dehesa de Montejo: 3.000.000 de pesetas.

—170-CM. — Reparac. Cementerio en Colmenares: Pesetas 3.000.000.

—171-C. — Reparac. Cementerio en Dehesa de Montejo: 3.000.000 de pesetas.

*Total Lote 22: 9.000.000 de pesetas.*

#### LOTE 23:

—166-CM. — Reparac. Casa Consistorial en Vidrieros: 3.000.000 de pesetas.

—167-CM. — Reparac. Casa Consistorial en Triollo: 3.000.000 de pesetas.

—168-CM. — Reparac. Casa Consistorial en La Lastra: 3.000.000 de pesetas.

*Total Lote 23: 9.000.000 de pesetas.*

## OBRAS SUELTAS VARIOS PLANES 1993:

- 146-CM. — Pavimentación en Cervera de Pisuerga: 20.000.000 de pesetas.
- 55-POL. — Renovación redes abastecimiento Dueñas: 20.000.000 de pesetas.
- 2-RVL. — Ref. firme C.P. Carbonera por Villafruel a la C.C. 624: 25.000.000 de pesetas.
- 46-POL. — Ref. firme C.P. de Castrejón de la Peña a Villanueva de la Peña: 17.500.000 pesetas.
- 77-PO. — Casa Consistorial segunda fase en Dehesa de Romanos: 2.999.657 pesetas.
- 165-CM. — Reparación Casa Consistorial en Respenda de la Peña: 3.000.000 de pesetas.
- 172-CM. — Reparación Cementerio en Guardo: 3.809.696 pesetas.

Palencia, 9 de agosto de 1993. — El Secretario General (ilegible).

4017

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON****DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA****Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio****Sección de Vida Silvestre****Solicitud de ampliación de Coto Privado de Caza**

El Ayuntamiento de Perales ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de ampliación del Coto Privado de Caza P-10.021, del término municipal de Perales, que afecta a 345 Has., de terrenos de particulares.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, convoca un periodo de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en BOLETIN OFICIAL de la provincia, a disposición de las personas interesadas, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 10 de agosto de 1993. — El Jefe del Servicio Territorial, P. A., José María Martínez Egea.

4061

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON****DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA****Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio****Sección de Vida Silvestre****Solicitud de prórroga de Coto Privado de Caza**

La Asociación de Cazadores de Santoyo, ha presentado en este Servicio Territorial solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza P-10.574, del término municipal de Santoyo, que afecta a 3.349 Has., de terrenos de particulares y de libre disposición del Ayuntamiento de Santoyo.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, convoca un periodo de información pública que estará abierto durante

un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a disposición de las personas interesadas, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 9 de agosto de 1993. — El Jefe del Servicio Territorial, P. A., José María Martínez Egea.

4057

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON****DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA****Servicio Territorial de Economía**

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública las solicitudes de don José Luis García Humada y 20 más, para red aérea a 380-220 Voltios a instalar en Urbanización "La Majada", término municipal de Grijota. — (NIE - 2.574).

Durante el PLAZO DE TREINTA DIAS, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avenida Casado del Alisal, núm. 27, planta baja. Durante el mismo plazo, y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 5 de agosto de 1993. — El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

4047

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON****DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA****Servicio Territorial de Economía**

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública las solicitudes de Electra de Viesgo, S. A., para:

—Centro de transformación de intemperie denominado «Obras», de 50 KVA, a 12.000-20.000/380-220 voltios, a emplazar en la nueva subestación de Cervera de Pisuerga, en Vado. (NIE - 2.569).

—Centro de transformación de intemperie denominado «Corada», de 160 KVA, a 12.000-20.000/380-220 voltios, en Mave. (NIE - 2.570).

—Centro de transformación de intemperie denominado «Cueva de los Franceses», de 50 KVA, a 12.000-20.000/380-220 voltios, en Revilla de Pomar. (NIE - 2.561).

Durante el PLAZO DE TREINTA DIAS, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial sita en Palencia, Avenida Casado del Alisal, núm. 27, planta baja. Durante el mismo plazo, y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 28 de mayo de 1993. — El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

2955

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*Servicio Territorial de Economía***SECCION DE MINAS***Admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación «MONTE CASTRILLO», núm. 3.442*

La Delegación de Palencia, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación que a continuación se cita:

P. I. «MONTE CASTRILLO», número 3.442; Mineral: Sección C); Superficie: 108 cuadrículas; Términos municipales de: Valle de Cerrato, Villaviudas, Baltanás, Castrillo de Onielo (Palencia); Titular: Consulting de Ingeniero y Economistas, S. A. (CIECSA); Domicilio en Madrid, calle Cristóbal Bordiú, número 55.

Palencia, 25 de mayo de 1993. — El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco. 3343

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA. — PALENCIA

*Servicio Territorial de Economía***SECCION DE MINAS**

La Delegación Territorial de Palencia, hace saber:

Que ha sido otorgado el Permiso de Investigación que a continuación se cita:

P. I. núm. 3.434; Nombre: «ELENA»; Mineral: Sección C), oro y cobre; Superficie: 300 cuadrículas; Términos municipales de Cervera de Pisuerga y La Pernía (Palencia); Titular: Concord Minera Asturiana, S. A.; Domicilio: Calle Padre Damián, 43-6.º-61, de Madrid. Determinado por las siguientes coordenadas geográficas:

Vértice	Longitud	Latitud
1 (P.p.)	4º 30' 20"	42º 56' 40"
2	4º 30' 20"	42º 56' 20"
3	4º 28' 40"	42º 56' 20"
4	4º 28' 40"	42º 56' 00"
5	4º 28' 40"	42º 56' 00"
6	4º 28' 00"	42º 55' 20"
7	4º 29' 00"	42º 55' 20"
8	4º 29' 00"	42º 54' 00"
9	4º 28' 00"	42º 53' 00"
10	4º 28' 00"	42º 53' 40"
11	4º 26' 40"	42º 53' 40"
12	4º 26' 40"	42º 53' 20"
13	4º 26' 00"	42º 53' 20"
14	4º 26' 00"	42º 51' 00"
15	4º 31' 00"	42º 50' 40"
16	4º 31' 00"	42º 50' 40"
17	4º 33' 20"	42º 50' 40"
18	4º 33' 20"	42º 55' 20"
19	4º 33' 00"	42º 55' 20"
20	4º 33' 00"	42º 56' 40"

Palencia, 8 de julio de 1993. — El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco. 3690

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

*Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación**Cédula de citación*

En Expediente de Conciliación número 1.479-1.481/93, seguidos a instancia de don Jesús Román Gil, doña María Luisa Serrano Martínez y doña María Jesús Recio Rodríguez, en reclamación por cantidades, frente a la Empresa Tomás Carrasco Alvarez, hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/1985, de 8 de abril, acuerda citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 18 de agosto de 1993, a las trece quince horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Simón Nieto, número 10, edificio de Usos Múltiples, planta baja, derecha, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa Tomás Carrasco Alvarez, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a seis de agosto de mil novecientos noventa y tres. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Alberto Ambrós Marigómez. 4011

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

DIRECCION PROVINCIAL DE LEON

Don Francisco Javier Otazu Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art. 80 de la Ley de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo 1071/93, incoado contra la Empresa Nuestra Patrona, S. L., por infracción al art. 49.1 de la Ley 8/88 de 7-4 (BOE 15-4-88), se ha dictado una Resolución de fecha 22-6-93, por la que se le impone una sanción de 51.000 pesetas. Dicha resolución podrá ser recurrida en Alzada, ante el ilustrísimo señor Director General de Empleo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a treinta de julio de mil novecientos noventa y tres. — Francisco Javier Otazu Sola. 4010

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO****ANUNCIO**

Don Luis Llana García, Presidente de la Junta Vecinal de Cubillo de Castrejón, en el término municipal de Castrejón de la Peña, domiciliado en Cubillo de Castrejón (Palencia), solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo.

**Información Pública**

La descripción de las obras es la siguiente:

Sondeo de 96 metros de profundidad, con un diámetro de 310 mm., los primeros 72 m. y de 240 mm., los restantes 24

metros. La perforación irá entubada con tubería de chapa de acero de 5 mm. de espesor.

Mediante tubería de polietileno de 63 mm. de diámetro, se realizará la conexión de la salida del pozo con la conducción que alimenta el casco urbano y proviene del depósito regulador.

El caudal de agua solicitado es de 0,67 litros segundo de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua, a través de una bomba sumergida de 4 CV, para un caudal de 5.000 litros hora, y colocada a 30 m. de profundidad.

La finalidad del aprovechamiento es como complemento de abastecimiento a la localidad de Cubillo de Castrejón. El sondeo se efectuará en la parcela 12, del polígono 28, del término municipal de Castrejón de la Peña (Palencia), propiedad de la Junta Vecinal de Cubillo de Castrejón.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de VILLALACO (Palencia), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5-Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP-20036-VA).

Valladolid, 3 de diciembre de 1991. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

5765

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Secretaría de Estado para las Políticas del Agua  
y el Medio Ambiente

#### COMISARIA DE AGUAS

Asunto: **RESOLUCION**

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Trinidad Aguado Pérez, con domicilio en calle Real, número 15 - VILLALACO (Palencia), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 0,75 litros/seg., en término municipal de Villalaco (Palencia), con destino a riego de 1,23 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

### CARACTERISTICAS

**ACUIEFERO:** 08.

**CLASE Y AFECCION DE APROVECHAMIENTO:** Pozo de 5 metros de profundidad y 1,25 metros de diámetro, revestido de ladrillo.

**NOMBRE DEL TITULAR Y DNI:** Doña Trinidad Aguado Pérez; DNI núm. 12.634.427.

**LUGAR, TERMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA:** Parcela núm. 28 del polígono 1, término municipal de Villalaco (Palencia).

**CAUDAL MAXIMO EN LITROS POR SEGUNDO:** 4,44.  
**CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO:** 0,75.

**POTENCIA INSTALADA Y MECANISMOS DE ELEVACION:** Grupo motobomba (gasolina) de 6 c.v.

**VOLUMEN MAXIMO ANUAL EN METROS CUBICOS POR HECTAREA:** 6.000.

**VOLUMEN MAXIMO ANUAL EN METROS CUBICOS:** 7.380.

**SUPERFICIE REGABLE EN HECTAREAS:** 1,23.

**TITULO QUE AMPARA EL DERECHO:** La presente resolución de la concesión Administrativa.

### Condiciones

**PRIMERA:** Se concede a doña Trinidad Aguado Pérez, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente de 0,75 litros/seg., en término municipal de Villalaco (Palencia), con destino a riego de 1,23 Has. y un volumen máximo anual de 7.380 m.3/año.

**SEGUNDA.** — Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

**TERCERA.** — Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

**CUARTA.** — La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

**QUINTA.** — Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

**SEXTA.** — El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

**SEPTIMA.** — La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

**OCTAVA.** — Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico - administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

**NOVENA.** — Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un cánón por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B. O. del E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

**DECIMA.** — Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

**UNDECIMA.** — El concesionario queda obligado a remitir una vez finalizadas las obras, el corte estigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

**DUODECIMA.** — Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

**DECIMOTERCERA.** — Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1985 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con el artículo 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, contra esta resolución cabe recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, previo el de Reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la presente.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, 15 de junio de 1993. — El Presidente, José María de la Guía Cruz. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

3810

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 1

#### EDICTO

Por haberlo acordado así en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número 117/85, promovidos por «Banco Herrero, S. A.», contra «Marprovi, S. L.», en reclamación de cantidad, se acuerda notificar el Auto de Adjudicación de remate, dictado por este Juzgado el pasado día ocho del corriente mes y año, por medio del presente edicto y cuya parte dispositiva dice así: «Propongo a Su Señoría, se acuerde por la presente: La aprobación del remate a favor de Banco Herrero, S. A., de las fincas urbanas embargadas a «Marprovi, S. L.», que se describen en el hecho tercero de esta resolución, por la suma de seis mil pesetas. Expídase testimonio de esta resolución, que una vez firme, servirá de título bastante para la inscripción de esta transmisión, según previene el artículo 1.514 de la L. E. C., advirtiéndose a la adjudicataria que deberá presentarlo en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales dentro del plazo legal, para satisfacer los correspondientes a la referida transmisión. Se entienden subsistentes todas las cargas y gravámenes que pesan sobre la finca, preferentes o anteriores al crédito reclamado en este procedimiento, y que la parte ejecutante - adjudicataria acepta, quedando subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sino a la reducción por igual importe del crédito objeto de reclamación en estos autos, entendiéndose percibida por el referido demandante «Banco Herrero, S. A.», la suma de seis mil pesetas como precio aprobado del remate. Así lo propongo y firmo, doy fe. Conforme. El Juez. El Secretario».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, en rebeldía procesal, y en ignorado paradero en la actualidad, se expide el presente en Cervera de Pisuerga, a trece de julio de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario judicial, Javier Otero Fernández.

3738

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### GESTION URBANISTICA

*Anuncio de información pública y suspensión de licencias relativo a la aprobación inicial del PERI de San Pablo, promovido a instancia de la Comunidad de los P.P. Dominicos*

El Ayuntamiento de Palencia, en sesión plenaria celebrada el día 29 de julio de 1993, ha acordado aprobar inicial-

mente el Plan Especial de Reforma Interior de San Pablo, con todos los documentos contenidos en el mismo, en los que se incluya la delimitación de su Unidad de ejecución, promovido a instancia de la Comunidad de los P.P. Dominicos, suspendiendo el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificaciones y demoliciones en el área que comprende el Plan especial, por plazo de seis meses, extinguiéndose dicha suspensión en todo caso, con la aprobación definitiva del Plan. Asimismo, acordó someterlo a información pública por plazo de un mes, en el que podrán presentarse las alegaciones o sugerencias pertinentes.

El Plan Especial y el expediente administrativo, podrá examinarse en los servicios de Urbanismo, calle Mayor, número 7, de Palencia.

Palencia, 8 de agosto de 1993. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta. 4018

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### CONTRATACION

#### ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 30 de julio de 1993, por el presente se convoca concurso para la adjudicación de las obras de REMODELACION DE OSARIO EN CEMENTERIO MUNICIPAL, bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—*Objeto.* — Es objeto del contrato la ejecución mediante concurso de las obras de REMODELACION DE OSARIO EN CEMENTERIO MUNICIPAL cuyo proyecto y pliego de condiciones facultativas forman parte del contrato.

2.º—*Tipo de licitación.* — El tipo de licitación o precio máximo que abonará el Ayuntamiento por la ejecución de las obras a que se refiere la cláusula anterior, será de 14.624.507 pesetas.

3.º *Plazo de ejecución.* — El contratista adjudicatario se comprometerá a ejecutar las obras referentes al proyecto sacado a concurso en un plazo máximo de TRES (3) MESES a partir de la fecha del acta de replanteo de la misma.

4.º—*Fianzas.* — Los licitadores constituirán para concurrir al Concurso una Fianza Provisional por importe de 153.122 pesetas. La fianza definitiva se determinará de acuerdo con la escala del art. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 y sobre la cantidad en que se adjudique el remate.

Las referidas fianzas podrán constituirse en cualquiera de las modalidades establecidas en el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Art. 5.º—*Pago de las obras.* — Las obras se abonarán previa certificación que expedirá el señor Técnico Municipal Director de las mismas e irán con cargo a la consignación del Presupuesto Municipal, en el que figura cantidad suficiente a los efectos indicados.

Art. 6.º—*Tramitación del Concurso.* — El acto del Concurso tendrá lugar a las TRECE HORAS del día siguiente a aquél en que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

La Mesa del Concurso estará constituida por el Ilmo. señor Alcalde que presidirá la misma o Teniente de Alcalde en quien delegue y el señor Secretario de la Corpora-

ción que dará fe del acto que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía-Presidencia.

Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los servicios competentes de la Corporación, para que previo informe de los mismos y de la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios determinen la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Concluido el trámite anterior se elevará el expediente a la Comisión Municipal de Gobierno, para que se declare la validez o invalidez del acto licitatorio y su correspondiente adjudicación.

Durante el plazo de los veinte días hábiles (en horas de oficina de nueve a catorce) habidos entre el anuncio del Concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de pliegos, se podrán examinar por los presuntos licitadores la memoria, proyecto y demás documentos atinentes al expediente, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

7.º—*Documentación.* — Los licitadores junto a la propuesta económica y en el mismo sobre en que ésta vaya incluida presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional para intervenir en el Concurso.

2.º—Certificación expedida por el Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—Documento Nacional de Identidad del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas y de la Seguridad Social

6.º—Memoria de obras o suministros realizados con anterioridad, así como relación de personal y medios con que se cuenta.

7.º—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, cuando concorra al Concurso una persona jurídica.

8.º—Documentos relativos a la calificación empresarial y clasificación del contratista dentro del grupo, subgrupo y categoría correspondiente.

8.º—Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

#### Modelo de proposición

“Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., provisto del D. N. I. núm. ...., en nombre propio (o en representación de ...), hace constar:

1.º—Que, solicita su admisión al Concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ...., de fecha ....., para contratar la ejecución de las obras de REMODELACION DE OSARIO EN CEMENTERIO MUNICIPAL.

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la Garantía Provisional de ..... pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5.º—Propone como precio el de ... pesetas (incluido IVA).

6.º—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario si lo fuere”.

(Fecha y firma del proponente).

9.º—*Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones para optar al Concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Plicas, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficina de nueve a catorce, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del Concurso o apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de Plicas fuere sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

10.º—*Reclamaciones.* — Durante los ocho primeros días del plazo de veinte días hábiles, para presentación de proposiciones se podrán formular reclamaciones contra los Pliegos y, en caso de formularse alguna, se suspenderá el Concurso anunciándose de nuevo éste una vez resueltas aquéllas.

Palencia, 5 de agosto de 1993. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta. 4008

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 30 de julio de 1993, por el presente se convoca concurso para la adjudicación de las obras de ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE DOCTRINOS, GENERAL AMOR, GENERAL FRANCO Y PLAZA DE ISABEL LA CATOLICA, bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—*Objeto.* — Es objeto del contrato la ejecución mediante concurso de las obras de ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE DOCTRINOS, GENERAL AMOR, GENERAL FRANCO Y PLAZA DE ISABEL LA CATOLICA, cuyo proyecto y pliego de condiciones facultativas forman parte del contrato.

2.º—*Tipo de licitación.* — El tipo de licitación o precio máximo que abonará el Ayuntamiento por la ejecución de las obras a que se refiere la cláusula anterior, será de 5.961.188 pesetas.

3.º—*Plazo de ejecución.* — El contratista adjudicatario se comprometerá a ejecutar las obras referentes al proyecto sacado a concurso en un plazo máximo de DOS (2) MESES, a partir de la fecha del acta de replanteo de la misma.

4.º—*Fianzas.* — Los licitadores constituirán para concurrir al concurso una fianza provisional por importe de 89.612 pesetas. La fianza definitiva se determinará de acuerdo con la escala del art. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 y sobre la cantidad en que se adjudique el remate.

Las referidas fianzas podrán constituirse en cualquiera de las modalidades establecidas en el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.º—*Pago de las obras.* — Las obras se abonarán previa certificación que expedirá el señor Técnico Municipal director de las mismas e irán con cargo a la consignación del presupuesto municipal, en el que figura cantidad suficiente a los efectos indicados.

6.º—*Tramitación del concurso.* — El acto del concurso tendrá lugar a las trece treinta horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspon-

diente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

La Mesa del Concurso estará constituida por el ilustrísimo señor Alcalde que presidirá la misma o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía - Presidencia.

Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los Servicios competentes de la Corporación para que previo informe de los mismos y de la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios, determinen la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Concluido el trámite anterior se elevará el expediente a la Comisión Municipal de Gobierno para que se declare la validez o invalidez del acto licitatorio y su correspondiente adjudicación.

Durante el plazo de los veinte días hábiles (en horas de oficina de nueve a catorce), habidos entre el anuncio del Concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de plicas, se podrán examinar por los presuntos licitadores la memoria, proyecto y demás documentos atinentes al expediente, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

7.º—*Documentación.* — Los licitadores junto a la propuesta económica y en el mismo sobre en que ésta vaya incluida presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional para intervenir en el Concurso.

2.º—Certificación expedida por el Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—Documento Nacional de Identidad del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el pago de la Licencia Fiscal de actividades comerciales o industriales y de la Seguridad Social.

6.º—Memoria de obras o suministros realizados con anterioridad, así como relación de personal y medios con que se cuenta.

7.º—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, cuando concurra al Concurso una persona jurídica.

8.º—Documentos relativos a la calificación empresarial y clasificación del contratista dentro del grupo, subgrupo y categoría correspondiente.

8.º—Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

#### Modelo de proposición

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., provisto del D. N. I. núm. ....., en nombre propio (o en representación de .....), hace constar:

1.º—Que, solicita su admisión al Concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ....., de fecha ....., para contratar la ejecución de las obras de ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE DOCTRINOS, GENERAL AMOR, GENERAL FRANCO Y PLAZA ISABEL LA CATOLICA.

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la Garantía Provisional de ..... pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5.º—Propone como precio el de ..... pesetas.

6.º—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario si lo fuere».

(Fecha y firma del proponente).

9.º—*Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones para optar al Concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Plicas, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficina, de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminado el plazo de presentación el día anterior a la celebración del Concurso o apertura de Plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de Plicas fuere sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

10.—*Reclamaciones.* — Durante los ocho primeros días del plazo de veinte días hábiles para presentación de proposiciones se podrán formular reclamaciones contra los Pliegos y, en caso de formularse alguna, se suspenderá el Concurso anunciándose de nuevo éste, una vez resueltas aquéllas.

Palencia, 5 de agosto de 1993. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

4009

## CARDEÑOSA DE VOLPEJERA

### Corrección de errores

Habiendo sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 91, del día 2 de agosto de 1993, edicto en el que se anunciaba la subasta del Coto de Caza de Cardeñosa de Volpejera, y una vez examinado el mismo, se han detectado los siguientes errores en la publicación:

1.º—Donde dice: *Objeto del contrato.* — Constituye el objeto del contrato ..... Debiéndose permitir la caza a los hijos del pueblo de la localidad.

Debe decir: *Objeto del contrato.* — Constituye el objeto del contrato ..... Debiéndose permitir la caza a los vecinos de la localidad.

2.º—Donde dice: *Duración del contrato.* — El plazo para la ejecución de este aprovechamiento será de cinco años y dará comienzo el día 15 de agosto de 1993 y finalizará el 15 de agosto de 1988.

Debe decir: *Duración del contrato.* — El plazo para la ejecución de este aprovechamiento será de cinco años y dará comienzo el día 15 de agosto de 1993 y finalizará el 15 de agosto de 1998.

3.º—Donde dice: *Plazos, lugar y horas en que deban presentarse las plicas.* — El plazo de presentación de proposiciones terminará el último de dichos veinte días hábiles a las trece treinta horas.

Debe decir: *Plazos, lugar y horas en que deban presentarse las plicas.* — El plazo de presentación de proposiciones terminará el último de dichos quince días, a las trece treinta horas.

4.º—Donde dice: *Lugar, día y hora.* — La apertura de plicas ..... tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce treinta horas del siguiente hábil en que transcurran los veinte días hábiles para la presentación de proposiciones.

Debe decir: *Lugar, día y hora.* — La apertura de plicas ..... tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce treinta horas del día siguiente hábil en que transcurran los quince días para la presentación de proposiciones.

Cardeñosa de Volpejera, 3 de julio de 1993. — El Alcalde, Domingo Garrido Calonge.

4062

## DUEÑAS

### EDICTO

Por don Fco. Javier Cachón Ganados, en representación de Papelera de Castilla, S. A., se ha solicitado licencia para instalación de una "Fábrica de Papel", con emplazamiento en la Ctra. Nacional 620, Km. 96, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Dueñas, 19 de julio de 1993. — El Alcalde, J. M. Cañadas.

3760

## ESPINOSA DE VILLAGONZALO

### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 1993, acordó la aprobación del Presupuesto General Ordinario para el ejercicio de 1993, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

### GASTOS

1. Gastos de personal ... ..	6.847.238
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	5.991.553
3. Gastos financieros ... ..	1.178.423

4. Transferencias corrientes ... ..	991.250
6. Inversiones reales ... ..	1.035.000
7. Transferencias de capital ... ..	2.256.220
9. Pasivos financieros ... ..	929.701
TOTAL ... ..	19.229.385

#### I N G R E S O S

1. Impuestos directos ... ..	2.806.538
2. Impuestos indirectos ... ..	236.000
3. Tasas y otros ingresos ... ..	2.121.390
4. Transferencias corrientes ... ..	5.750.816
5. Ingresos patrimoniales ... ..	8.231.641
6. Enajenación de inversiones reales ...	80.000
7. Transferencias de capital ... ..	2.000
9. Pasivos financieros ... ..	1.000
TOTAL ... ..	19.229.385

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el art. 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

#### *Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios*

- Denominación: Secretario. — Núm. de puestos: Uno.  
 Forma de provisión: Concurso.  
 Adscrito al grupo: B.  
 Escala: Funcionario Habilitación Nacional.  
 Subescala: Secretaría - Intervención.  
 Nivel para complemento de destino: 16.  
 Edad de jubilación: 65 años.  
 En agrupación con: Abia de las Torres.
- Denominación: Alguacil. — Núm. de puestos: Uno.  
 Forma de provisión: Oposición.  
 Adscrito al grupo: E.  
 Titulación académica: Certificado Escolaridad.  
 Nivel para complemento de destino: 4.  
 Edad de jubilación: 65 años.

#### *Relación de puestos de trabajo reservados a personal laboral*

- Denominación: Peón. — Núm. de puestos: Tres.  
 Forma de provisión: Contrato laboral.  
 Fijo, temporal o a tiempo parcial: A tiempo parcial.  
 Titulación: Primarios.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Espinosa de Villagonzalo, 30 de julio de 1993. — El Alcalde (ilegible). 3994

#### FRESNO DEL RIO

##### E D I C T O

Formada que ha sido la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas Empresariales de este municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1992, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinada por los contribuyentes interesados e interponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fresno del Río, 7 de agosto de 1993. — El Alcalde, Alejandro García Díez. 4025

#### ITERO DE LA VEGA

##### E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 460 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1992, con todos los justificantes y el dictamen de la comisión especial de cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Itero de la Vega, 5 de agosto de 1993. — El Alcalde, Juan José López Manrique. 4004

#### MAGAZ DE PISUERGA

##### E D I C T O

—Formados los padrones fiscales correspondientes al segundo trimestre de 1993, por:

- Tasa de alcantarillado.
- Tasa de recogida de basuras.
- Precio público por suministro de agua.

Se exponen al público por término de quince días, para que los interesados formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado dicho plazo, se iniciará inmediatamente el período de cobranza en voluntaria por término de dos meses.

Transcurrido dicho plazo, las deudas no satisfechas serán exigibles por procedimiento de apremio y devengará el recargo, intereses y costas que produzcan. La cobranza se llevará a cabo por los medios habituales.

Magaz de Pisuerga, 9 de agosto de 1993. — El Alcalde (ilegible). 4019

#### MICIECES DE OJEDA

##### E D I C T O

Se pone en conocimiento del público en general, que formado el padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas, éste se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de treinta días, pudiendo formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Micieces de Ojeda, 6 de agosto de 1993. — El Alcalde (ilegible). 4002

#### MONZON DE CAMPOS

##### A N U N C I O

#### *Resolución de la Alcaldía*

En ejecución del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de julio de los corrientes, se anuncia convocatoria para la provisión de una plaza de Operario de Servicios Múltiples-Encargado del Servicio de Agua, laboral fijo, mediante concurso oposición libre, a través de las bases que se transcriben a continuación.

Monzón de Campos, 26 de julio de 1993. — El Alcalde, Antonio Casas Merino.

*Convocatoria de concurso oposición libre para cubrir en propiedad UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES-ENCARGADO DEL SERVICIO DE AGUAS, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Monzón de Campos (Palencia), e incluida en la Oferta Pública de Empleo de 1993*

#### B A S E S

##### PRIMERA. — Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de concurso oposición libre, de UNA PLAZA DE OPERARIO DE COMETIDOS MULTIPLES-ENCARGADO DEL SERVICIO DE AGUAS, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Monzón de Campos.

Esta plaza está dotada con el sueldo, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente y figuren en el Presupuesto Municipal.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

##### SEGUNDA. — Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en esta convocatoria se requiere:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de quince años para la jubilación forzosa por edad. El exceso de límite máximo de edad podrá compensarse siempre que se hubiera cotizado a la Seguridad Social o entidad cuyo cómputo de cotizaciones recíprocas sea admitido por la Seguridad Social.
- c) Hallarse en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.

Todos los anteriores requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta el nombramiento y toma de posesión.

##### TERCERA. — Solicitudes, plazo, lugar de presentación.

Las instancias se ajustarán al modelo tipo adjunto a la convocatoria, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento debidamente cumplimentadas. Deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, y en ellas los aspirantes deberán hacer constar todos los datos que se precisan en el modelo, manifestando a la vez que se reúnen todas las condiciones exigidas en la Base Segunda, para en su momento presentar la documentación justificativa que comprenda tal declaración.

Asimismo que se comprometen en caso de ser propuestos para el correspondiente nombramiento a prestar juramento o promesa de acuerdo con lo determinado por el Real Decreto 707/79, de 5 de abril.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados desde el siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio en extracto de esta convocatoria en el "BOE".

También podrán presentarse las instancias en plazo en la forma que determina el art. 38 de la L. R. J. A. P. y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud deberán acompañarse necesariamente los méritos que quieran hacer valer en la fase de concurso.

Las bases se publicarán íntegramente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y "B. O. C. y L."

Los derechos de examen, que se fijan en 1.000 pesetas, serán abonados en el acto de presentación de la solicitud a la que se unirá justificante de la Tesorería de Fondos Municipal, si se hace personalmente, o bien mediante giro postal expresándose claramente este destino, nombre y domicilio del solicitante, haciendo figurar en la instancia el número de giro y estas circunstancias, si se remite por correo.

##### CUARTA. — Admisión de aspirantes y designación de Tribunal.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos.

La Resolución se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días, para subsanación de defectos, en los términos del art. 71 de la L. R. J. A. P. y Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de subsanación de defectos, el Alcalde, mediante Resolución elevará a definitiva la lista provisional de aspirantes.

Dicha Resolución, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, determinará además la composición nominal del Tribunal Calificador, lugar, fecha y hora del comienzo del procedimiento selectivo, así como el orden de actuación de los aspirantes según resultado del sorteo que se celebrará al efecto.

##### QUINTA. — Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

###### PRESIDENTE:

—El de la Corporación o miembro de la Corporación en quien delegue.

###### VOCALES:

—Un representante del Profesorado Oficial, designado por la Corporación.

—Un representante de la Junta de Castilla y León.

—Un Técnico designado por la Corporación.

###### SECRETARIO:

—El de la Corporación o por delegación el que designe.

El Tribunal quedará además integrado por los suplentes respectivos, que habrán de designarse simultáneamente con los titulares del mismo.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como Presidente.

Las actuaciones del Tribunal habrán de ajustarse a las Bases de la convocatoria; no obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

**SEXTA. — Comienzo y desarrollo del concurso - oposición.**

La selección de los aspirantes se efectuará por el procedimiento de concurso - oposición en dos fases:

**A) Fase de oposición.**

Constará de los siguientes ejercicios obligatorios y eliminatorios para todos los aspirantes. Su calificación será de 0 a 10 puntos, siendo eliminado el aspirante que no alcance en cada uno de ellos la puntuación mínima de 5 puntos.

**Primer ejercicio:**

—Parte primera: Consistirá en una escritura al dictado, donde se valorará la ortografía y correcta presentación del texto.

—Parte segunda: Consistirá en la resolución de cinco problemas aritméticos en un tiempo máximo de una hora.

**Segundo ejercicio:**

—Parte segunda: Consistirá en la realización de los su-puestos manuales que sean propuestos por el Tribunal, re-lacionados con los cometidos propios de la plaza convocada.

**Tercer ejercicio:**

Consistirá en la realización de una entrevista personal efectuada por el Tribunal y auxiliada, en su caso, por psicólogo o personal especializado, en la que se valorarán la experiencia, capacidad de comunicación y, en general, las aptitudes del aspirante para el puesto de trabajo.

**B) Fase de concurso:**

Se ajustará al siguiente baremo:

1.º—Por el tiempo de trabajo desempeñado en la Admi-nistración en puesto similar al que se convoca 0,2 puntos por año o fracción hasta un máximo de 2,5 puntos.

2.º—Por títulos oficiales distintos al exigido como condi-ción necesaria para acceder a esta convocatoria, diplomas, etcétera, relacionados con las funciones a realizar, hasta 1,5 puntos como máximo total.

**SEPTIMA. — Calificación de los ejercicios.**

Cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, será obligatorio y calificado de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen en cada uno de ellos la ca-lificación mínima de 5 puntos.

El número de puntos que podrá ser otorgado cada miem-bro del Tribunal será de 0 a 10 puntos, y la calificación se adoptará sumando las otorgadas por los distintos miem-bros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación de-finitiva en la fase de oposición en cada uno de los ejer-cicios.

Las calificaciones se harán públicas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

El orden de calificación definitiva será el determinado por la suma total de puntuaciones obtenidas por los aspi-rantes en los distintos ejercicios de la fase de oposición y las sumas de las calificaciones de los méritos en la fase del concurso. El resultado servirá para determinar la pro-puesta de nombramiento en favor del aspirante que ocupe el primer puesto en la calificación.

**OCTAVA. — Relación de aprobados, presentación de docu-mentos y nombramiento.**

Terminada la calificación, el Tribunal publicará su re-sultado por orden de puntuaciones con la lista de aproba-dos, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convo-cadas, y elevará dicha relación al Alcalde para que por el órgano competente se proceda a su nombramiento formal.

El aspirante propuesto presentará en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la pu-

blicación de la resolución de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones y requerimientos exigidos en la convocatoria, que a continuación se expresan:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.

b) Copia compulsada del título exigido para presentarse a esta convocatoria, título original o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Fotocopia del D. N. I.

d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la profesión, expedido por la Dirección Provincial de la Salud.

e) Declaración jurada de no haber sido separado me-diante expediente disciplinario del Servicio del Estado o Administración Local o hallarse inhabilitado para el ejer-cicio de las funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado, salvo causas de fuerza ma-yor, el aspirante propuesto no presentara la documentación, no podrá ser nombrado y se anularán todas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

**NOVENA. — Toma de posesión.**

Aprobada la propuesta de nombramiento por la Corpora-ción, el aspirante que figure incluido en la misma deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación del nombramiento.

La no toma de posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, supondrá que el interesado queda en situación de cesante con pérdida de todos los derechos derivados del concurso-oposición y subsiguiente nombramiento.

**DECIMA. — Incidencias.**

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición.

La convocatoria, sus Bases y cuantos actos administra-tivos se deriven de élla y de la actuación del Tribunal, po-drán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-trativo Común.

**Modelo de solicitud**

D./Dña. ...., con DNI núm. ...., vecino/a de ....., pro-vincia de ....., con domicilio en ....., teléfono .....

**Expone:**

1.º—Que enterado/a de las Bases y la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición libre de una plaza de Operario de Servicios Múltiples-Encargado del Servicio del Agua, laboral fijo de este Ayuntamiento.

2.º—Y que cumpliendo los requisitos a que se refiere la Base Segunda de las de la Convocatoria.

**Solicita:**

1.º—Ser admitido/a para tomar parte en citado concurso-oposición, para lo que abona los derechos de examen esta-blecidos mediante (.....) entrega personal en la Tesorería de Fondos del Ayuntamiento, adjuntando justificante.

(.....) Giro Postal núm. ....

2.º—Que sean considerados los siguientes méritos que se relacionan a efectos de la fase de concurso, para cuya acreditación aporta los documentos indicados:

Méritos	Documentación
.....	.....
.....	.....

El/la firmante, se compromete, en caso de ser propuesto/a para su nombramiento a prestar juramento o promesa de acuerdo con lo determinado en el R. D. 707/79, de 5 de abril.

En ....., a ..... de ..... de 1993.

Fdo.: .....

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monzón de Campos (Palencia).

3806

OLMOS DE OJEDA

EDICTO

Formados los padrones de contribuyentes que a continuación se indican, para el ejercicio de 1993, quedan expuestos los mismos en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de treinta días, para que los mismos puedan ser examinados por los interesados, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Padrones expuestos

—Impuesto sobre Actividades Económicas.

Olmos de Ojeda, 30 de julio de 1993. — El Alcalde (ilegible). 4030

PINO DEL RIO

EDICTO

Formada que ha sido la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas Empresariales de este municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1992, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinada por los contribuyentes interesados e interponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pino del Río, 7 de agosto de 1993. — El Alcalde, Santiago Montero Macho. 4024

POMAR DE VALDIVIA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificaciones de créditos, número uno, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1993.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Pomar de Valdivia, 4 de agosto de 1993. — El Alcalde, Teófilo Calderón Calderón. 4005

SAN CRISTOBAL DE BOEDO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de julio de 1993, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Mateo Gallego de Ler-

ma Tendero, de la obra núm. 86-FC titulada «Pavimentación de calles en San Cristóbal de Boedo», incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1993, por un importe de dos millones seiscientos mil (2.600.000) pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Cristóbal de Boedo, 30 de julio de 1993. — El Alcalde, Anselmo Fuente Gutiérrez. 3999

SANTOYO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 1993, acordó la aprobación del Presupuesto General Ordinario para el ejercicio de 1993, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Gastos de personal ... ..	2.735.492
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	4.435.000
3. Gastos financieros ... ..	45.000
4. Transferencias corrientes ... ..	611.000
6. Inversiones reales ... ..	3.712.204
7. Transferencias de capital ... ..	4.612.811
9. Pasivos financieros ... ..	4.500
TOTAL ... ..	16.156.007

INGRESOS

1. Impuestos directos ... ..	5.089.868
2. Impuestos indirectos ... ..	145.527
3. Tasas y otros ingresos ... ..	2.049.000
4. Transferencias corrientes ... ..	4.201.000
5. Ingresos patrimoniales ... ..	542.000
7. Transferencias de capital ... ..	3.868.612
9. Pasivos financieros ... ..	260.000
TOTAL ... ..	16.156.007

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el art. 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretario - Interventor.

Número de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Funcionario Habilitación Nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Clase: Tercera.

Nivel para complemento de destino: 16.

En agrupación con: Ibero de la Vega.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Santoyo, 6 de agosto de 1993. — El Alcalde, Pedro Tejido Rodríguez. 4022

## SANTOYO

## EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 460 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente a le ejercicio de 1992, con todos los justificantes y el dictamen de la comisión especial de cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Santoyo, 6 de agosto de 1993. — El Alcalde, Pedro Tejido Rodríguez. 4023

## VELILLA DEL RIO CARRION

## RESOLUCION DE LA ALCALDIA

*Pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Encargado de Biblioteca por el sistema de oposición*

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Encargado de Biblioteca por el sistema de oposición, esta Alcaldía RESUELVE:

1.—Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las citadas pruebas selectivas, según consta en el anexo.

2.—Designar el Tribunal calificador de las pruebas que, de conformidad con lo que establece el punto cuarto de las bases de la convocatoria, está compuesto por los siguientes miembros:

## A) PRESIDENTE:

—Titular: Don Félix Bonillo González.  
Suplente: Don Juan Jesús Tortajada García.

## B) VOCALES:

*En representación del Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León:*

—Titular: Don Luis Fernando Matía Castro.  
Suplente: Doña Teresa Pescador Paniagua.

*En representación del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas:*

—Titular: Don Alfredo Díez Escobar.  
Suplente: Doña Raquel Meneses Frías.

*Técnicos nombrados por la Alcaldía, funcionarios de la Diputación Provincial de Palencia:*

—Titular: Doña María Pilar Rodríguez González.  
Suplente: Don Faustino Narganes Quijano.

## C) SECRETARIO:

—Titular: Don Adolfo F. Pascual Fadón.  
Suplente: Don Jesús Relea Ortega.

3.—Señalar el lugar y fecha del primer ejercicio de la oposición, que se iniciará el día 7 de septiembre de 1993, a las diez horas, en el Colegio Público «Nuestra Señora de Areños», de esta localidad.

4.—Hacer pública la presente resolución, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón municipal de anuncios.

## Lista definitiva de admitidos

NUM.	D. N. I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	12756442	Alonso de la Hera, Ana Isabel
2	12713614	Caperán San Juan, M. Luisa
3	71923949	Cortés Calderón, Isabel
4	12742784	Cortés Calderón, M. Montserrat
5	12755018	Díez Redondo, Ana María
6	71923878	Díez Santos, M. Asunción
7	14599191	Estrada Ruiz, M. Marta
8	09724987	Fernández Arango, M. Rosario
9	71923370	Gómez Terán, M. Evangelina
10	12752382	González Ruiz, Ana Delia
11	36919704	Gutiérrez Aparicio, Avelino
12	12741384	Ledantes Martín, M. Jesús
13	12715693	López Martín, M. Angeles
14	71925167	Maestro Barreda, M. del Mar
15	12763304	Marín Tapia, Piedad
16	12745069	Martínez Alcalde, M. Isabel
17	12717459	Martínez Carrizo, Araceli
18	12750432	Martínez Cosgaya, Angel
19	12747841	Martínez Nicolás, Eufemia
20	09283194	Martínez San Román, Javier
21	12373569	Mateos de Castro, Gemma
22	12745280	Medina Vaquero, Nuria
23	12753464	Merino Tejedor, Inmaculada
24	71922363	Mesones Puebla, M. Belén
25	10781749	Moro Trabanco, Isabel
26	12765673	Ramos Abad, Oscar Miguel
27	12751675	Ramos Largo, M. del Rosario
28	12736816	Reyero Pérez, M. Milagros
29	71925781	Roldán Monge, M. Elena
30	71922679	Ruiz San Juan, Almudena
31	71923354	San Martín Nemesio, M. Dolores I.
32	13771553	Sánchez Gutiérrez, Emilio
33	30639389	Sanjuán Abad, Carolina
34	07875035	Santiago Sánchez, Beatriz
35	12368206	Santos Martínez, Ana
36	12361721	Serna Porro, M. Teresa
37	12741186	Villalba Ramos, M. Paz

## Lista definitiva de excluidos

NUM.	D. N. I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	72124953	Fernández Alonso, Raquel (Causa: No estar en posesión del título exigido en la convocatoria).
2	32642579	Rodríguez Fehst, Rafael (Causa: No haber abonado los derechos de examen).

Velilla del Río Carrión, 6 de agosto de 1993. — El Alcalde, Félix Bonillo González. 4001

## VENTA DE BAÑOS

## EDICTO

Aprobado el Proyecto de Redes de Abastecimiento y Saneamiento, de la obra incluida en el Plan Ordinario Provincial número 5/93, en un presupuesto de 5.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos don Roberto Puertas Baranda y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don José Luis Calleja, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, a fin de que aquellos que se consideren interesados presenten las alegaciones que estimen conveniente.

Venta de Baños, 5 de agosto de 1993. — El Alcalde accidental (Resolución 134/93) (ilegible). 4003

## VILLADA

## Edicto de notificación

Agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre, en los domicilios de los interesados que a continuación se relacionan, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la ejecución de la obra número 103/92-FC «Pavimentación de calles en Pozuelos del Rey», y de las liquidaciones aprobadas, se realiza la citada notificación mediante el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la disposición anteriormente citada y artículo 124 de la Ley General Tributaria.

- \* Expediente: Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales.
- \* Obra: «Pavimentación de calles en Pozuelos del Rey», número 103/92-FC.
- \* Fecha de imposición y ordenación de las contribuciones especiales: Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 10 de septiembre de 1992.

—Apellidos y nombre del propietario: Escobar Díez, José Antonio; Núm. expediente: 1; Calle: Plaza del Arroyo; Metros lineales: 29,90; Pesetas metro: 4.209,26; Total cuota: 125.857.

—Apellidos y nombre del propietario: Escobar Díez, José Antonio; Núm. de expediente: 4; Calle: Plaza del Arroyo; Número: 9; Metros lineales: 12,05; Pesetas metro: 4.209,26; Total cuota: 50.722.

—Apellidos y nombre del propietario: Del Río Lambas, Pilar; Núm. de expediente: 5; Calle: Plaza del Arroyo; Número: 5; Metros lineales: 15-10; Pesetas metro: 4.209,26; Total cuota: 63.560.

## Recursos:

A) Contra el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales se podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Recurso de Reposición que podrá ser interpuesto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna. Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso, y en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso, si la administración no resolviere expresamente, podrá Vd. entablar recurso contencioso - administra-

tivo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, Sala de lo Contencioso - Administrativo. Se podrá no obstante utilizar cualquier otro recurso que se estime conveniente.

B) Contra las expresadas liquidaciones de cuotas a satisfacer, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición ante la Comisión Municipal de Gobierno, en los mismos plazos y condiciones fijadas en el párrafo último del apartado anterior.

## Lugar, forma y plazo de ingreso:

Lugar: Caja Salamanca y Soria.

Oficina de Villada. C/c. núm. 11.000.000.11.

## Plazos de ingreso de las cuotas:

A) Si la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se realiza entre los días 1 y 14 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

B) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Transcurrido el plazo indicado sin efectuar los ingresos, les será exigido a los contribuyentes por vía ejecutiva o de apremio con recargo del 20%.

Villada, 4 de agosto de 1993. — El Alcalde, Julián González Corrales. 3997

## VILLAELES DE VALDAVIA

## EDICTO

Formados los padrones de contribuyentes que a continuación se relacionan, para el ejercicio de 1993, quedan expuestos los mismos en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que los mismos puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

## Padrones expuestos

—Tasa alcantarillado año 1992.

—Tasa servicio recogida de basuras, año 1993.

—Precio público desagüe canalones, año 1993.

—Precio público entradas de vehículos, año 1993.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Villaeles de Valdavia, 3 de agosto de 1993. — El Alcalde, Andrés Rodríguez García. 4006

## VILLAELES DE VALDAVIA

## EDICTO

De conformidad a lo establecido en los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1172/1992, de 26 de julio por el que se dicta normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento la Matricula del Impuesto sobre Actividades Económicas cerrada a 31 de diciembre de 1992, que recoge los censos de todos los sujetos pasivos que ejercen actividades económicas en este Municipio, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Villaeles de Valdavia, 6 de agosto de 1993. — El Alcalde, Andrés Rodríguez García. 4007